

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05095-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al Lic. Ignacio ARANCIAGA, de la suma de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.188,54), en concepto de gastos realizados en el marco del Proyecto de Extensión "Identidad Cultural y Universidad", del cual es responsable;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al Lic. Ignacio ARANCIAGA, de la suma de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.188,54), en concepto de gastos realizados en el marco del Proyecto de Extensión "Identidad Cultural y Universidad", del cual es responsable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 49 –Proyectos Concursados- Actividad: 10 –Proyecto de Extensión Identidad Cultural y Universidad.- Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 246,48
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 608,06
TOTAL INCISO 2	\$ 854,54

3.1.5. Corres y telégrafo.....	\$ 9,50
3.2.9. Otros n.e.p.....	\$ 80,00
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 38,00
3.7.1. Pasajes.....	\$ 206,50
TOTAL INCISO 3	\$ 334,00

Presupuesto 2006.-

10 15



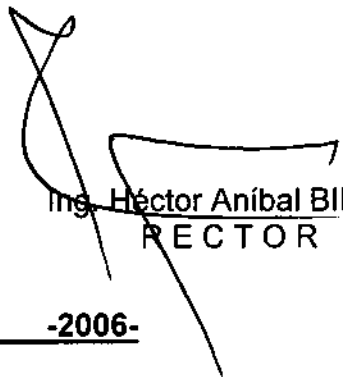
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1015

-2006-

a.c.